INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

1).- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES:

- **N° de PAC**: 303637
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo objeto del Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y reparaciones mayores, Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.
- **Publicación**:
  a) En el SICP 27/04/2016 a las 17:05 horas.
  b) Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
  EL EMPORIO DELREPUESTO S.A.
  TECNOCENTRO S.A.
  MANUEL LUIS ROMAN SOLIS
  ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
  JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Representante de la Dirección Administrativa:
    Comisario Principal DEJAP.RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ.
  - Representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
    Comisario Principal MAAP Lic. AE. DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  - Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
    Comisario Principal DEJAP. CARLOS LUGO GARAY, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.6 Formación y capacitación
  - Representante del Departamento Jurídico:
    Sub Oficial PrimeroLic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Oferta, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 13/2016, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	KOBS SERVICE de Aldo Kobs	2226167-2	4.140.000
2	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández	753733-6	1.792.500
3	H-SAM de Hilario Saucedo	1318078-9	3.495.000
4	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	80088955-0	3.365.000
5	SERVITEK de engracia Zarate	673875-3	4.050.000
6	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros	2455792-7	3.685.000

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

4).- PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

						1) KOBS SERVICE	2) COMPU NEW & ASOCIADOS	3) H-SAM	4)QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	5) SERVITEK	6) LV SERVICE
Mantenimiento y reparación de Ollas Industriales (Marmitas)											
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U. M.**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**
1	731615 18-999	Limpieza general del equipo. Verificación de las partes.	Uni	Evento	1	850.000	450.000	200.000	450.000	950.000	500.000
2	731615 18-999	Provisión y Cambio de resistencias	Uni	Evento	1	650.000	350.000	900.000	270.000	350.000	300.000
3	731615 18-999	Provisión y cambio de Termostato.	Uni	Evento	1	350.000	150.000	300.000	160.000	120.000	160.000
4	731615 18-999	Provisión y cambio de Pulsadores para encendido	Uni	Evento	1	165.000	20.000	80.000	60.000	50.000	60.000
5	731615 18-999	Provisión y cambio de Luz Piloto.	Uni	Evento	1	155.000	20.000	80.000	350.000	410.000	350.000
6	731615 18-999	Provisión y cambio de cableado. Cable siliconado para alta temperatura.	Uni	Evento	1	75.000	30.000	70.000	190.000	220.000	190.000
7	731615 18-999	Provisión y cambio de cable de alimentación de fuerza de 10 mm	Uni	Evento	1	60.000	30.000	725.000	90.000	90.000	90.000
8	731615 18-999	Provisión y cambio de llave TM trifásica.	Uni	Evento	1	180.000	100.000	120.000	90.000	75.000	90.000
9	731615 18-999	Provisión y cambio de Contactores	Uni	Evento	1	360.000	200.000	240.000	160.000	260.000	160.000
10	731615 18-999	Provisión y cambio de Borneras	Uni	Evento	1	55.000	30.000	30.000	25.000	25.000	25.000
11	731615 18-999	Automatización de circuito eléctrico con provisión de materiales.	Uni	Evento	1	850.000	250.000	120.000	450.000	450.000	590.000
12	731615 18-999	Provisión y carga de agua destilada.	Uni	Evento	1	25.000	2.500	80.000	260.000	340.000	260.000
13	731615 18-999	Mantenimiento del Tablero Eléctrico.	Uni	Evento	1	160.000	50.000	130.000	490.000	450.000	550.000
14	731615 18-999	Provisión y cambio de Caja del Tablero Eléctrico.	Uni	Evento	1	120.000	60.000	120.000	160.000	140.000	160.000
15	731615 18-999	Verificación de circuito de agua con provisión y cambio de materiales	Uni	Evento	1	85.000	50.000	300.000	160.000	120.000	200.000
						4.140.000	**1.792.500**	**3.495.000**	**3.365.000**	**4.050.000**	**3.685.000**

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

5) ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	KOBS SERVICE de Aldo Kobs	Presenta	10.000.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	No presenta
2	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández	Presenta	5.000.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.396.875
3	H-SAM de Hilario Saucedo	Presenta	200.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.396.976
4	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	Presenta	3.750.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.396.939
5	SERVITEK de engracia Zarate	Presenta	4.050.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.341.429
6	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros	Presenta	3.750.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.396.973

En el cuadro precedente se puede visualizar que la empresa H-SAM de Hilario Saucedo presenta una garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs 200.000 (Guaraníes doscientos mil), monto que no cubre el porcentaje solicitado en el inciso 14 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité Evaluador recomienda **"RECHAZAR"** su oferta en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las empresas KOBS SERVICE de Aldo Kobs, COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., SERVITEK de engracia Zarate y LV SERVICE de Luis Alberto Viveros cumplen con los requisitos por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

6) CAPACIDAD LEGAL:

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	KOBS SERVICE de Aldo Kobs	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	SERVITEK de engracia Zarate	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pú blica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	* Se observan registros	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

* Se deja constancia que la Sra. Ana Maria V. Quintana Ruiz Diaz se desempeñó como Contratada en la función Pública, dada de baja a la fecha de presentación de ofertas.

Las empresas KOBS SERVICE de Aldo Kobs, COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., SERVITEK de engracia Zarate y LV SERVICE de Luis Alberto Viveros "Cumplen" con los requisitos por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación, a lo cual se demuestra según el siguiente cuadro;

		1)COMPUNEW & ASOCIADOS	2) QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	3) LV SERVICE				1)	2)	3)
Mantenimiento y reparación de Ollas Industriales (Marmitas)										
Ítems	Descripción	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Referencial	20%	30%	Diferencia PR-PO	Diferencia PR-PO	Diferencia PR-PO
1	Limpieza general del equipo. Verificación de las partes.	450.000	450.000	500.000	800.000	160.000	240.000	350.000	350.000	300.000
2	Provisión y Cambio de resistencias	350.000	270.000	300.000	900.000	180.000	270.000	550.000	630.000	600.000
3	Provisión y cambio de Termostato.	150.000	160.000	160.000	380.000	76.000	114.000	230.000	220.000	220.000
4	Provisión y cambio de Pulsadores para encendido	20.000	60.000	60.000	90.000	18.000	27.000	70.000	30.000	30.000
5	Provisión y cambio de Luz Piloto.	20.000	350.000	350.000	80.000	16.000	24.000	60.000	-270.000	-270.000
6	Provisión y cambio de cableado. Cable siliconado para alta temperatura.	30.000	190.000	190.000	22.500	4.500	6.750	-7.500	-167.500	-167.500
7	Provisión y cambio de cable de alimentación de fuerza de 10 mm	30.000	90.000	90.000	42.000	8.400	12.600	12.000	-48.000	-48.000
8	Provisión y cambio de llave TM trifásica.	100.000	90.000	90.000	150.000	30.000	45.000	50.000	60.000	60.000
9	Provisión y cambio de Contactores	200.000	160.000	160.000	380.000	76.000	114.000	180.000	220.000	220.000
10	Provisión y cambio de Borneras	30.000	25.000	25.000	60.000	12.000	18.000	30.000	35.000	35.000
11	Automatización de circuito eléctrico con provisión de materiales.	250.000	450.000	590.000	420.000	84.000	126.000	170.000	-30.000	-170.000
12	Provisión y carga de agua destilada.	2.500	260.000	260.000	5.000	1.000	1.500	2.500	-255.000	-255.000
13	Mantenimiento del Tablero Eléctrico.	50.000	490.000	550.000	110.000	22.000	33.000	60.000	-380.000	-440.000
14	Provisión y cambio de Caja del Tablero Eléctrico.	60.000	160.000	160.000	75.000	15.000	22.500	15.000	-85.000	-85.000
15	Verificación de circuito de agua con provisión y cambio de materiales	50.000	160.000	200.000	80.000	16.000	24.000	30.000	-80.000	-120.000
		1.792.500	**3.365.000**	**3.685.000**						

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

En observancia a la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aplicando el criterio establecido en el inciso 20 del Anexo B del Pliego de bases y Condiciones el comité solicita a los siguientes oferentes, vía nota, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta. Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández; mediante Nota UOC N° 576/16 de fecha (12/05/16), en fecha (13/05/16), según mesa de entrada UOC N° 1890 se recibe la aclaratoria solicitada.

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.; mediante Nota UOC N° 647/16 de fecha (18/05/16), en fecha (19/05/16), según mesa de entrada UOC N° 1914 se recibe la aclaratoria solicitada.

LV SERVICE Luis Alberto Viveros; mediante Nota UOC N° 648/16 de fecha (18/05/16), en fecha (19/05/16), según mesa de entrada UOC N° 1913 se recibe la aclaratoria solicitada.

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y LV SERVICE Luis Alberto Viveros, en relación a los precios ofertados, este comité se constata que las mismas "Cumplen" con este criterio de la evaluación por lo que recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

8).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las tres primeras ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández**	**QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**	**LV SERVICE de Luis Alberto Viveros**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	N/A	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	N/A	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	N/A	No presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	N/A	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	N/A	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	Cumple	N/A
V. Otros documentos.			
• Balances General de los años 2013 – 2014	Cumple	Cumple	Falta 2013
• Copia de Contratos ejecutados en reparación de equipo industriales de gastronomía en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	No Presenta	No presenta	No presenta
• Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Cumple	No presenta	No presenta

Del cuadro que precede se puede observar que las empresas COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. y LV SERVICE de Luis Alberto Viveros, no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita a los oferentes lo detallado a continuación:

COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández; Según Nota UOC. N° 580/2016 de fecha (20/05/2016), remitido vía correo electrónico y confirmado con la Señora Graciela Cubilla.

- ✓ Copia de Contratos ejecutados en reparación de equipo industriales de gastronomía en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1.933 de fecha (23/05/2016), remitió 10 (diez) fojas útiles a ser agregadas a su oferta.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.; Según Nota UOC. N° 581/2016 de fecha (20/05/2016), remitido vía fax y confirmado con el señor José Quintana.

- ✓ Copia de Contratos ejecutados en reparación de equipo industriales de gastronomía en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- ✓ Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En fecha (24/05/2016) a las 09:00 hs. se cumple el plazo establecido y la empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** no remite las documentaciones requeridas.

LV SERVICE de Luis Alberto Viveros; Según Nota UOC. N° 583/2016 de fecha (20/05/2016), remitido vía correo electrónico y confirmado con el señor Luis Viveros.

- ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- ✓ Balance General de los años 2013
- ✓ Copia de Contratos ejecutados en reparación de equipo industriales de gastronomía en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- ✓ Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1932 de fecha (23/05/2016), remitió 16 (diez y seis) fojas útiles a ser agregadas a su oferta.

Conclusión: La empresa **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** "No Cumple" con esta etapa de la evaluación por no reunir las documentaciones requeridas en el *"Anexo E Documentos que componen la oferta"* del Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el comité recomienda "***RECHAZAR"*** la oferta presentada por la misma, en virtud a lo establecido en los artículos 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03.

Las empresas **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández** y **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros**, remiten los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación se constata que "CUMPLEN" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ***"ACEPTAR"*** las mismas en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9).-<u>CALIFICACIÓN POSTERIOR:</u>

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, y conforme a lo establecido en el Artículo 61° "*método de evaluación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 Inciso *3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros*

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

requisitos de la licitación...", que corresponde a la empresa **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández**, se verifica el cumplimiento de los siguientes criterios de evaluación:

a) CAPACIDAD FINANCIERA:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las empresas, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	**7,23**
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	**0,14**
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	**0,20**

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con los requisitos por lo que el Comité recomienda ACEPTAR la oferta en etapa de la evaluación.

b) EXPERIENCIA:

Documentos	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández
•Copia de Contratos ejecutados en la provisión de servicio para la publicación en periódicos en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
•Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	Cumple

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguno de los presupuestos determinados en ellos.

10).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma:

COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, por el monto total mínimo de Gs. 37.500.000 y un monto total máximo de Gs. 75.000.000, según el siguiente detalle:

Mantenimiento y reparación de Ollas Industriales (Marmitas)						
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	U. M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)
1	73161518-999	Limpieza general del equipo. Verificación de las partes.	Unidad	Evento	1	450.000
2	73161518-999	Provisión y Cambio de resistencias	Unidad	Evento	1	350.000
3	73161518-999	Provisión y cambio de Termostato.	Unidad	Evento	1	150.000
4	73161518-999	Provisión y cambio de Pulsadores para encendido	Unidad	Evento	1	20.000
5	73161518-999	Provisión y cambio de Luz Piloto.	Unidad	Evento	1	20.000

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OLLAS INDUSTRIALES (MARMITAS) ID N° 303637".

6	73161518-999	Provisión y cambio de cableado. Cable siliconado para alta temperatura.	Unidad	Evento	1	30.000
7	73161518-999	Provisión y cambio de cable de alimentación de fuerza de 10 mm	Unidad	Evento	1	30.000
8	73161518-999	Provisión y cambio de llave TM trifásica.	Unidad	Evento	1	100.000
9	73161518-999	Provisión y cambio de Contactores	Unidad	Evento	1	200.000
10	73161518-999	Provisión y cambio de Borneras	Unidad	Evento	1	30.000
11	73161518-999	Automatización de circuito eléctrico con provisión de materiales.	Unidad	Evento	1	250.000
12	73161518-999	Provisión y carga de agua destilada.	Unidad	Evento	1	2.500
13	73161518-999	Mantenimiento del Tablero Eléctrico.	Unidad	Evento	1	50.000
14	73161518-999	Provisión y cambio de Caja del Tablero Eléctrico.	Unidad	Evento	1	60.000
15	73161518-999	Verificación de circuito de agua con provisión y cambio de materiales	Unidad	Evento	1	50.000
						1.792.500

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 16:00 horas del día veinticinco de mayo del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP-Lic AE.
Jefe de Departamento UOC

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

CARLOS LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.6